



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Ayuntamiento de Illescas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de Tráfico, siendo el Órgano competente para su resolución esta Dirección, al amparo de la competencia sancionadora delegada por el Ayuntamiento en el O.A.P.G.T., de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo (en adelante L.S.V.), así como conforme al Convenio Marco publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 284 de fecha 14 de diciembre de 2011 y con arreglo a la función atribuida en el artículo 14.1, d) de los Estatutos del O.A.P.G.T., y en los que actuará como Órgano Instructor la Sección de Multas del O.A.P.G.T., doña Susana Moreno Sánchez (Disposición adicional de los Estatutos del O.A.P.G.T.), pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la L.S.V., dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V.), facilitando el nombre completo, D.N.I. ó pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V., infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originada que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la L.S.V.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la L.S.V., a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (O.A.P.G.T.) sito en calle Real número 4, 45002 Toledo. Teléfono: 902 45 01 02 ó 925 28 84 84, y en www.oapgt.es.

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (O.A.P.G.T.), en virtud del convenio de delegación de la competencia sancionadora en materia de tráfico, firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurran causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Pérdida de puntos: Cuando las sanciones relacionadas sean firmes, los correspondientes infractores perderán, en su caso, los puntos reflejados. (Ley 17 de 2005 de 19 de julio, BOE 20 de julio). Los infractores pueden consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Expediente	N.I.F.	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art/Ley	Puntos	Euros
1738/2014	8933674Z	SÁNCHEZ MARTIN MANUEL	MADRID	28/05/14/18:28	94/CIR	0	80,00
2360/2014	X 2293308R	SALAMI DAMAZAH QUEEN	PARLA	26/08/14/10:00	94/CIR	0	80,00
2464/2014	2488979B	BARCALA SANZ FRANCISCO	TORREJON DE VELASCO	05/09/14/09:34	50/CIR	0	100,00
2481/2014	50414160T	MACHIO TAPIA FRANCISCO	GRÍÑON	11/09/14/09:46	50/CIR	2	300,00
2605/2014	53137639A	MARTIN RAMIREZ RAQUEL	PARLA	19/09/14/19:45	171/CIR	0	80,00
2622/2014	X 5113933K	XIANG JUNJIE	ILLESCAS	29/09/14/09:45	154/CIR	0	80,00
2625/2014	3892791H	ESPINOSA ALCAZAR PALOMA	NUMANCIA DE LA SAGRA	30/09/14/12:24	94/CIR	0	200,00
2626/2014	51994739L	TUDELA SANCHEZ DANIEL	CASARRUBIOS DEL MONTE	29/09/14/12:00	154/CIR	0	200,00
2636/2014	46866342R	TORRES GARCIAALICIA	YUNCOS	22/09/14/10:02	94/CIR	0	80,00
2638/2014	49098759S	ALONSO RODRIGUEZ PABLO	YUNCLER	24/09/14/12:18	94/CIR	0	80,00
2640/2014	52958766R	JIMENEZ CRUZ JUAN JOSE	CARRANQUE	30/09/14/10:47	94/CIR	0	80,00
2641/2014	1893754A	CORCOBADO VALLEJO FERNANDO JOSE	ESQUIVIAS	30/09/14/13:47	94/CIR	0	80,00
2643/2014	50697143Z	ALARCON FERNANDEZ ESPERANZA	CAMARENA	06/10/14/12:43	94/CIR	0	80,00



2645/2014	1893754A	CORCOBADO VALLEJO FERNANDO JOSE	ESQUIVIAS	22/09/14/13:14	94/CIR	0	80,00
2646/2014	53/33960G	MARTINEZ RODRIGUEZ DEMETRIO	PARLA	23/09/14/12:51	94/CIR	0	80,00
2648/2014	19846023J	GUERRERO BRUGUERA CONCEPCION	ELCHE DE LA SIERRA	26/09/14/12:45	94/CIR	0	80,00
2652/2014	B 45740578	AZAÑAMAR SL	CEDILLO DEL CONDADO	23/09/14/20:15	94/CIR	0	80,00
2656/2014	638680Q	DIAZ MARIBLANCA JUAN	ILLESCAS	22/09/14/20:04	94/CIR	0	80,00
2660/2014	1936241D	JIMENEZ LOPEZ EDUARDO	YELES	01/10/14/19:02	94/CIR	0	80,00
2669/2014	7251094E	CENADOR CARRASCO FRANCISCO JOSE	TOLEDO	03/10/14/13:17	94/CIR	0	80,00
2674/2014	B 37452711	ROAMNET SL	TERRADILLOS	23/09/14/13:16	94/CIR	0	80,00
2677/2014	B 82868753	AUDIOSSAT PRO SL	MADRID	26/09/14/12:58	94/CIR	0	80,00
2687/2014	B 45602166	QUAD RAY MOTOS SL	NUMANCIA DE LA SAGRA	26/09/14/11:05	94/CIR	0	80,00
2698/2014	B 45602166	QUAD RAY MOTOS SL	NUMANCIA DE LA SAGRA	25/09/14/12:03	94/CIR	0	80,00
2712/2014	B 83314294	PINTURAS MEGEVE SL	ILLESCAS	03/10/14/19:42	94/CIR	0	80,00
2714/2014	3834329E	GARCIA DIAZ ALBO EDUARDO	ILLESCAS	23/09/14/20:14	94/CIR	0	80,00
2741/2014	53417940A	ESCALANTE LATORRE ROBERTO	PARLA	22/09/14/19:07	94/CIR	0	80,00
2773/2014	X 9214459S	STOIAN SIMONA	GALAPAGAR	06/10/14/12:50	94/CIR	0	200,00

Toledo 12 de noviembre de 2014.–El Director, Ignacio Prieto Fernández. Ante mí.–El Secretario, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-10086